

Expte. N° 8.823/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza N° 2239/14

Los reclamos realizados por vecinos y vecinas del Pasaje Soressi solicitando la ejecución de obras, y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza citada establece las disposiciones relativas al régimen de contribución por mejoras, el cual permite realizar obras públicas a partir de un principio de equidad, solidaridad y esfuerzo colectivo.

Que el Pasaje Soressi se encuentra ubicado entre Av. Alem y Lisandro de la Torre, ambas arterias que ya cuentan con pavimentación, por lo que resulta pertinente completar el proceso de urbanización de la zona.

Que la concreción de la obra de cordón cuneta y posterior asfaltado en este pasaje permitirá mejorar significativamente la infraestructura barrial y aportar a la descongestión del tránsito en calles principales aledañas.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2.159/2.025

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, estudie la factibilidad para la ejecución de la obra de cordón cuneta en Pasaje Soressi, entre Av. Alem y Lisandro de la Torre, bajo el régimen de contribución por mejoras, considerando también la posibilidad de su posterior asfaltado.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 12 de junio de 2.025.

Antonella Liparetti
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	13.06.25
Anotado por	WOLFA
Archivado por	

Clara Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

